



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 267.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019.

Asunción, 14 de marzo de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El Acta de Evaluación, de fecha 25 de febrero de 2019, resultado de la Contratación Directa N° 03/2019, para la prestación del servicio de impresión de hojas y hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 112/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2019, para la prestación del servicio de impresión de hojas y hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de febrero de 2019, se realizó el acto de apertura de sobres ocasión en la que se han evaluado las ofertas presentadas tomando en consideración los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto reglamentario N° 21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Acta de evaluación y adjudicación, de fecha 25 de febrero del 2019, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2019, para la prestación del servicio de impresión de hojas y hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Lote N° 1, a la empresa AGZ S.A., por el monto total de G. 29.700.000.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil); y el Lote N° 2, a la empresa AGZ S.A., por el monto total de G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), de conformidad con el Artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003, que expresa que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate salvo que por la naturaleza de los bienes, servicios o fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Igualmente, de conformidad con lo determinado en el Artículo 28, primer párrafo, de la misma Ley, que expresa que con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en los pliegos de bases y condiciones.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Objeto del Gasto 260 – Servicios técnicos y profesionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 267.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS Y HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019.

-2-

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 50/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2019, para la prestación del servicio de impresión de hojas y hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Lote N° 1, a la empresa AGZ S.A., por el monto total de **G. 29.700.000.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil)**; y en el Lote N° 2, a la empresa AGZ S.A., por el monto total de **G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones)**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, y en el Artículo 63 del Decreto reglamentario N° 21909/2003.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar el contrato respectivo con la empresa adjudicada en los Lotes 1 y 2, indicados en el Artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el Objeto del Gasto 260 – Servicios técnicos y profesionales, previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro